

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026
		Versión: 02

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES DE ATACO TOLIMA

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

JORGE ENRIQUE OSORIO CIFUENTES
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Auditor
OLGA LUCÍA LOBO ARTEAGA
Profesional Universitario

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES DE ATACO TOLIMA

VIGENCIA 2021

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

TABLA DE CONTENIDO

No.		Pág.
1	Objetivo	4
2	Alcance	4
3	Resultado de la Revisión	5
4	Pronunciamento Revisión de la Cuenta	9

Handwritten signature

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

DCD 209 — 2022-100

Ibagué, 12 SET. 2022

Doctor

JOSÉ ELEMIR TORRES LIÑAN

Gerente

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES TOLIMA

hospitalnslataco@gmail.com hospitalnsl@hotmail.com hospataco@saludtolima.gov.co

ATACO - TOLIMA

Asunto: Informe Definitivo Revisión y Estudio Cuenta Anual 2021.

Para lo pertinente, se precisa que las objeciones al informe preliminar se presentaron el 29 de julio plazo máximo y que una vez analizadas nos permitimos emitir el siguiente pronunciamiento para dar como resultado el informe definitivo.

1. OBJETIVO

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, modificados mediante acto legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 de 16 de marzo de 2020, practicó la revisión y estudio de la Cuenta Anual al Hospital Nuestra Señora de Lourdes de Ataco Tolima vigencia 2021, consistente en el cotejo de saldos en la rendición de la Cuenta Anual rendida a través del aplicativo SIA, frente a los registros del Balance General, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos, el CHIP de la Contaduría General de la Nación y la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente el aplicativo SECOP.

2. ALCANCE

Teniendo en cuenta lo establecido en el Memorando de Asignación N° 026-2022, el estudio y evaluación de la cuenta anual concluyó con la emisión del pronunciamiento en relación con el Fenecimiento o no de la misma, según el numeral "2. PARÁMETROS PARA LA REVISIÓN", se estableció revisar y analizar los siguientes formatos conforme la naturaleza jurídica de la entidad, así:

- Formato F02-CDT, Movimiento Cuentas Bancarias.
- Formato F04-CDT, Movimiento de Inventarios.
- Formato F12-CDT, Boletín de Almacén.
- Formato F13-CDT, Póliza de Amparo de Fondos y Bienes.
- Formato F21-CDT, Litigios y Demandas.
- Formato F23- CDT, Plan de Mejoramiento.
- Contratación SECOP Vs SIA.

Aprobado 18 de febrero de 2020

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

209

12 SET. 2022

3. RESULTADOS DE LA REVISIÓN

3.1 FORMATO F02-CDT – MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS

En el proceso de la revisión del formato F02 CDT-“Movimiento de Cuentas Bancarias”, se cotejaron los saldos que figuran en Tesorería, Contabilidad y Bancos, información presentada en la Rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la vigencia fiscal 2021 a nivel de auxiliares, rendida a través del aplicativo “SIA”, frente a los registros del Estado de Situación Financiera, Modelo CGN 2005 001 “Saldos y Movimientos” del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2021, presentando diferencias en la cuenta contable 111005 “Cuenta Corriente” entre los Saldos Final de Tesorería, Contabilidad y CHIP frente al Saldo Final reportado en Bancos (Extractos Bancarios), como se ilustra a continuación, así:

Código Contable	Nombre de la Cuenta	F02 SIA			Saldo Final CHIP	Diferencia
		Saldo Final Tesorería	Saldo Final Contabilidad	Saldo Final Bancos		
111005	Cuenta Corriente	132.159.606	132.159.606	354.738.146	132.159.606,33	222.578.540
111006	Cuenta Ahorros	252.772.765	252.772.765	252.772.765	252.772.765,02	0

Las diferencias presentadas en las “Cuentas Corrientes” según saldos final en Tesorería, Contabilidad y CHIP frente al Saldo Final en Bancos, se debe a cheques en tránsito de acuerdo a los argumentos y soportes (extractos y conciliaciones bancarias) ostentados en las objeciones al informe preliminar y como literalmente manifiesta el Hospital “... *Con absoluto respeto, consideramos que se debe tener en cuenta que generalmente los saldos al finalizar períodos contables que aparecen en contabilidad versus los extractos bancarios, contienen diferencias que se aclaran en las conciliaciones bancarias...*”. Este Ente de Control verificó las conciliaciones bancarias y efectivamente corresponden a cheques en tránsito en las siguientes cuentas corriente registrados conforme a los hechos económicos de la entidad, como se demuestra a continuación:

Entidad Bancaria	Nº Cuenta Corriente	Valor Total Cheques en Tránsito según Conciliación Bancaria
Banco Agrario	66490000016	16.220.389
Bancolombia	41122776622	206.358.151
TOTAL		222.578.540

3.2 FORMATO F04-CDT- MOVIMIENTO DE INVENTARIOS

Revisado el aplicativo “SIA” a través del formato F04, no presenta diferencias al confrontarse con los registros del Estado de Situación Financiera, Modelo CGN 2005 001

Handwritten signature

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

2021 - "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2021, tal como se muestra a continuación: 12 SET. 2022

Código Contable	Nombre de la Cuenta	F02 SIA		Saldo Final CHIP
		Saldo Final Almacén	Saldo Final Contabilidad	
15	Inventarios	223.180.116	223.180.116	223.180.115,68

3.3 FORMATO F12-CDT – BOLETIN DE ALMACÉN

En el proceso de la revisión del formato F012 CDT – BOLETÍN DE ALMACÉN, donde rindieron cuentas del grupo "PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO", se cotejaron los saldos que figuran en el Boletín de Almacén presentado en la rendición de la Cuenta Anual, correspondiente a la vigencia fiscal 2021, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2021, sin evidenciar diferencias como se muestra en la siguiente tabla:

Código Contable	Detalle	F12-Saldo Siguiente SIA	Saldo Final CHIP
163502	Equipo Médico Científico	165.810.940,00	165.810.940,00
163503	Muebles, Enseres y Equipo Oficina	21.626.824,00	21.626.824,00
165511	Herramientas y Accesorios	70.203.249,00	70.203.249,00
166002	Equipo de Laboratorio	284.293.139,00	284.293.139,00
166003	Equipo de Urgencias	435.847.500,00	435.847.500,00
166005	Equipo de Hospitalización	476.906.482,00	476.906.482,00
166006	Equipo de Quirófanos y Salas de Parto	123.601.656,00	123.601.656,00
166007	Equipo de Apoyo Diagnóstico	317.804.584,00	317.804.584,00
166008	Equipo de Apoyo Terapéutico	8.455.688,00	8.455.688,00
166009	Equipo de Servicio Ambulatorio	225.700.491,00	225.700.491,00
166090	Otro Equipo Médico y Científico	7.538.376,00	7.538.376,00
166501	Muebles y Enseres	243.043.188,00	243.043.188,00
166502	Equipo y Maquina de Oficina	82.860.060,00	82.860.060,00
166590	Otros Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	41.600.000,00	41.600.000,00
167001	Equipo de Comunicación	56.583.788,00	56.583.788,00
167002	Equipo de Comunicación	281.587.498,00	281.587.498,00
167502	Terrestre	1.134.737.780,00	1.134.737.780,00
168004	Equipo de Lavandería	15.745.000,00	15.745.000,00

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

209

12 SET. 2022

3.4 FORMATO F13 – POLIZAS DE SEGURO

La Contraloría Departamental del Tolima en cumplimiento con la Ley 42 de 1993 Artículo 107 a la letra dice: *"Los Órganos de Control Fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten"*.

Revisado el aplicativo "SIA" a través de formato F13, para las vigencias 2020 y 2021, se observa que la Póliza N°1001175 no cubrió toda la vigencia 2021, es decir del 1° de enero al 16 de mayo de 2021, contraviniendo las disposiciones legales, establecidas en el artículo 107 de la Ley 42 de enero 26 de 1993 y el numeral 63 del artículo 48 de la Ley 734 de fecha 5 de febrero de 2002, siendo un deber de los gestores fiscales tener amparados con pólizas de seguros o fondos especiales los bienes del Estado y el cubrimiento debe ser por todo el periodo de la vigencia fiscal, tal como se muestra a continuación:

Entidad Aseguradora	Póliza N°	Vigencia Inicial Póliza	Vigencia Final Póliza	Interés ó Riesgo Asegurado	Tomador	Dependencia	Cargo	Asegurado	Tipo Amparo	Valor Asegurado
La Previsora	1001175	01/01/2021-16/05/2021 17/05/2021	17/05/2022	Estatal	Hospital Nuestra Señora Lourdes	Hospital Nuestra Señora Lourdes	Hospital Nuestra Señora Lourdes	Hospital Nuestra Señora Lourdes	Póliza daños materiales combinados	50.000.000

El Hospital en sus objeciones al informe preliminar indica lo siguiente: *"... Se trata de la póliza de seguros que ampara las dosis de vacunación ANTICOID-19 del plan nacional de vacunación que se formuló mediante Decreto No. 109 del 29 de enero de 2021. En este caso el Ministerio de Salud y Protección Social requirió el amparo de las dosis de vacuna mediante póliza que el Hospital, inicialmente, y debido a que el paquete de seguros que tiene el Hospital adquirido para amparar todos los bienes del Hospital se vencía en el mes de mayo se produjo la expedición de póliza que cubrió hasta el 17 de mayo para "emparejar o darle integralidad" con las demás pólizas, (adjuntamos copia del documento el cual, dicho se de paso, no se registró en el informe de cuenta anual pues el instructivo de diligenciamiento define que se deben incluir **las pólizas vigentes a 31 de diciembre de 2021** lo cual deja por fuera del informe el documento que le comentamos).*

Lo anterior deriva en que se expidiera una póliza nueva desde el 17 de mayo de 2021 hasta el 17 de mayo de 2022.

Consideramos relevante indicar que, así las cosas, el amparo de las dosis anti COVID-19 no quedaron desamparadas pues la vacunación inició en el mes de febrero, razón que define que a 31 de diciembre de 2020 la necesidad de amparo no existía.

Handwritten signature/initials

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

209

12 SET. 2022

Adjuntamos. Copia de los dos documentos: el primero para el amparo que se integró al "paquete" de pólizas y el segundo que corresponde a la póliza vigente hasta el 17 de mayo de 2022."

De acuerdo a los argumentos expuestos por el Hospital, este Ente de Control acepta que el amparo de las dosis anti COVID-19 no quedaron desamparadas pues la vacunación, como lo manifiesta la IPS se inició en el mes de febrero, razón que define que a 31 de diciembre de 2020 la necesidad de amparo no existía.

3.5 FORMATO F21-CDT – LITIGIOS Y DEMANDAS

En el proceso de la revisión del formato F21- CDT "LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS", se cotejó el valor total del formato F21-CDT, vigencia fiscal de 2021, frente a los registros del Estado de Situación Financiera, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP con corte a 31 de diciembre de 2021, cuenta "91.20" sin presentar diferencia:

Código	Detalle	Saldo Dic.2018 SIA	Saldo Dic.2018 CHIP	Diferencia
9.1.20	Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	12.168.432.702,00	12.168.432.702,00	0,00

Lo anterior significa, que el Hospital reportó la totalidad de las provisiones de litigios en el Formato F21 aplicativo SIA de acuerdo con la evaluación del riesgo, sin presentar diferencia en relación a la información rendida a la Contaduría General de la Nación, siendo razonables los registros contables.

3.6 FORMATO F23-CDT- INFORME AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO DE REVISIÓN DE LA CUENTA

Revisado el Formato F23 relacionado con el Plan de Mejoramiento, se evidencia que el Hospital Nuestra Señora de Lourdes de Ataco Tolima no tiene suscrito plan de mejoramiento de la Revisión de la Cuenta Anual para la vigencia 2020, porque la última rendición y revisión de la Cuenta Anual se realizó para la vigencia fiscal 2018.

3.7 SIA OBSERVA VS SECOP: CONTRATACION

El Hospital reportó a través del aplicativo SIA OBSERVA 159 contratos por el valor de \$3.250.931.035 observándose que en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-

Aprobado 18 de febrero de 2020

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

209 11 2 SET. 2022

SECOP, publicó 161 actos contractuales por valor de \$3.161.245.551, constatando la Contraloría Departamental del Tolima que el Hospital dejó de reportar en el mencionado aplicativo dos (2) acuerdos de voluntades, inobservando el artículo 8 de la Resolución 254 del 09 de julio de 2013, que establece que la "cuenta deberá rendirse de manera integral y totalmente completa, toda vez que una rendición parcial se entenderá como no rendida".

A continuación se exhibe los pantallazos de los dos aplicativos:

PANTALLAZO SIA OBSERVA:

Seleccione Entidad / Sujeto Vigilado

(*) Ente de Control:

Contraloría Departamental del Tolima ▼

(*) Sujeto Vigilado:

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA LOURDES ATACO ▼

Realice su selección

Modalidad de Selección:

Todas ▼

Procedimiento / Causal:

Todas ▼

Fecha Desde:

2021/01/01 📅

Fecha Hasta:

2021/12/31 📅

Consultar

Contraloría Departamental del Tolima - HOSPITAL NUESTRA SEÑORA LOURDES ATACO

Desde 2021/01/01 Hasta 2021/12/31, se encontraron (159) Contratos por valor total de \$3.250.931.035,00

Copiar Excel Imprimir Ver Todos ▼ registros

Buscar

Aprobado 18 de febrero de 2020

Página 9 de 12

Handwritten signature

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

209
Pantallazo SECOP:

12 SET. 2022



Compradores Proveedores Colombia Compra Circulares Transparencia Sala de Prensa Ciudadanos

Resultado de la Consulta

[Ver estadísticas de su consulta](#) | [Volver a buscar](#)

Estado	Contratación		Exclusión de Méritos		Selección Abreviada		Contratación Directa		Directo Proveedor		Contratación Mínima	
	Número	Cuánta	Número	Cuánta	Número	Cuánta	Número	Cuánta	Número	Cuánta	Número	Cuánta
Procesado	2		22	0	20	0	20	0	20	1	\$3.266.967	0
Aprobado	1	\$576.915.980	0		20	0	20	0	20	0	20	0
Contratado	0		20	0	20	0	20	0	20	159	\$2.581.063.904	0
TOTALES	1	\$576.915.980	0		20	0	20	0	20	160	\$2.584.329.571	0

161 registros encontrados, mostrando página 1 | 50 Registros por página

[Primera](#) | [Anterior](#) | [1](#) | [2](#) | [3](#) | [4](#) | [Siguiente](#) | [Última](#)

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuánta	Fecha (dd-mm-aaaa)
1 C156	Régimen Especial	Celebrado	TOLIMA - E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES - ATACO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y OTROS ELEMENTOS DE TECNOLOGÍA PARA EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E. DE ATACO TOLIMA.	Tolima - Ataco	\$1.820.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 15-12-2021

Con respecto a lo anterior, el Hospital en las Objeciones presentadas al informe preliminar manifiesta lo siguientes: "Se presentó un error, que no obedece a un carácter voluntario, y se registraron dos veces los actos contractuales No. C056 y C057, en la plataforma SECOP el cual, obviamente altera el número de contratos en la proporción que la auditoría lo determinó. Hecho para el cual solicitamos, con todo respeto, nos excusen y se tenga en cuenta que el dato válido es el registro de la plataforma SIA OBSERVATORIO de la Contraloría Departamental del Tolima.

Para constar nuestra versión remitimos captura de los reportes en SECOP en donde aparece los registros duplicados:

Aprobado 18 de febrero de 2020

Página 10 de 12

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

209

12 SET. 2022



Tomado de reporte de plataforma SECOP I

Por lo anteriormente expuesto certificamos que la contratación del Hospital durante la vigencia 2021 correspondió a 159 contratos que fueron registrados y rendidos en la plataforma SIA OBSSERVATORIO de la Auditoría General de la Nación y por ende Contraloría Departamental del Tolima.”.

En este sentido, este Organismo de Control cotejó lo esbozado por el Hospital corroborando lo manifestado en las Objeciones al informe preliminar.

4. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA

El Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la ley 42 del 26 de enero de 1993, modificados mediante acto legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 del 16 de marzo de 2020, por medio del cual se dictan normas para la correcta implementación y fortalecimiento del control fiscal profiere con fundamento al estudio realizado de la Cuenta Anual correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, rendida a través del aplicativo “SIA”, **SE FENECE**, debido a que las inconsistencias encontradas en los Formatos que anteceden fueron justificadas y soportadas en las objeciones presentadas al informe preliminar.

Atentamente,


CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
 Contralora Departamental del Tolima

Aprobado 18 de febrero de 2020

Página 11 de 12

Handwritten signature/initials

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

209

12 SET. 2022

Revisó: **JORGE ENRIQUE OSORIO CIFUENTES**
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Proyectó: **OLGA LUCÍA LOBÓ ARTEAGA**
 Profesional Universitario

Cal